



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2020070002539

Fecha: 29/10/2020

Tipo: DECRETO
Destino: OSCAR



Por el cual se declara en vacancia definitiva un cargo Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.

* El señor **OSCAR CANO PIEDRAHITA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 8.338.023**, se encontraba vinculado en Propiedad como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria en El Centro Educativo Rural Indigenista Chigorodocito, sede Centro Educativo Rural Indigenista Dojura, del municipio de Chigorodó, adscrita a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

* Mediante Registro Civil de Defunción número 81597519-7 del 9 de octubre de 2020, fue certificado el fallecimiento del señor **OSCAR CANO PIEDRAHITA**, ocurrido el día 8 de octubre de 2020, en el municipio de Chigorodó, Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacancia definitiva, a partir del día 8 de octubre de 2020, en el cargo de Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria en el área de Matemáticas que ocupaba el señor **OSCAR CANO PIEDRAHITA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 8.338.023**, quien se encontraba vinculado en Propiedad como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria en El Centro Educativo Rural Indigenista Chigorodocito, sede Centro Educativo Rural Indigenista Dojura, del municipio de Chigorodó, quien falleció según lo expuesto en la parte motiva.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

La declaración de la vacante definitiva surte efectos a partir del **8 de octubre de 2020**, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio en el municipio de Girardota, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		29/10/20
Revisó	Maria Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		28/10/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		28/10/2020
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría Auxiliar Administrativa		27/10/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.